# Excma. Diputación Provincial de León

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, CUATRO PLAZAS TERAPEUTA OCUPACIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Mediante Decreto n.º 14204 de 18 de noviembre de 2024 la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, ha resuelto:

Primero: Nombrar, como personal funcionario de carrera en la plaza de Terapeuta Ocupacional, grupo A, subgrupo A2, a las personas que se relacionan adjudicándoles los puestos de trabajo que se indican, adscribiéndoles a los mismos con carácter definitivo, equivalente a los obtenidos mediante concurso:

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Subárea/Servicio/Sección | Código | Denominación puesto | Gr./Subgr. | CD | CE | CP | Prov. | Localidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prieto | García | Tania | Centros de Atención Especializada / Residencia Santa Luisa | 50240111 | Terapeuta Ocupacional | A2 | 23 | 30 | 33 | C | León |
| Reyero | Díez | Elisa | Centros de Atención Especializada / Colegio Sagrado Corazón | 50230103 | Terapeuta Ocupacional | A2 | 23 | 30 | 33 | C | León |
| Nogueira | Barreiro | Roberto | Centros de Atención Especializada / Centro Nuestra Señora del Valle | 50210111 | Terapeuta Ocupacional | A2 | 23 | 30 | 33 | C | La Bañeza |
| Otero | Riveira | Lucía | Centros de Atención Especializada / Cosamai | 50220106 | Terapeuta Ocupacional | A2 | 23 | 30 | 33 | C | Astorga |

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación con la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 20 de noviembre de 2024.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

92003